



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 05-08-2019 15:46
A Contestar Cite Este No.: 2019EE0068968 Fol.2 Anex.0 FA:0
ORIGEN 7312-C RUPO DE MONITOREO DEL SGP DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO/
OSCAR JAVIER RAMIREZ NIÑO
DESTINO TODOS LOS ALCALDES DEL PAIS
ASUNTO LEY 1577 DEL 24 DE JULIO DE 2019 POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA
OBS

2019EE0068968



CIRCULAR INFORMATIVA

PARA: Departamentos, Distritos y Municipios.

DE: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

ASUNTO: Ley 1977 del 24 de Julio de 2019 *“Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que se respecta el sector de agua potable y saneamiento Básico”*

FECHA: Agosto 2019

A través de la Ley 1977 de 2019, se modificó el artículo 4 y se derogaron los numerales 3 y 4 del artículo 3 y el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007, concerniente al proceso de certificación de los municipios y distritos para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) y el aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

En consideración y en atención a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 3571 de 2011 y el artículo 2.3.5.1.6.1.36. del Decreto 1077 de 2015, este Viceministerio¹ se permite recordar y precisar lo siguiente en torno a la entrada en vigencia de la Ley 1977 de 2019::

1. Al entrar en vigencia la Ley, los **municipios y distritos que se encontraban descertificados**, recuperan las competencias de administración de los recursos del (SGP-APSB) y el aseguramiento en la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico; y deberán adoptar dentro de los **6 meses** siguientes a la expedición de la Ley, es decir, antes del 24 de enero de 2020, un plan de gestión de agua potable y saneamiento básico, de acuerdo con los parámetros generales que defina el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

¹ De acuerdo con lo establecido en el Decreto 3571 de 2011, corresponde al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, entre otras las siguientes competencias:

- Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales con el fin de promover el adecuado uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB).
- Realizar el monitoreo a los recursos del SGP-APSB y coordinar con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) su armonización con el proceso de certificación de distritos y municipios.



2. El (MVCT) a través de la subdirección de finanzas y presupuesto, procederá a suspender el giro de los recursos del (SGP-APSB) a los departamentos que administraban los recursos de los municipios descertificados y activará el giro a la cuenta maestra que tenga registrada el municipio, a partir de la doceava de julio que se realizará dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de agosto del presente año.
3. El municipio que reasume las competencias y el departamento, a más tardar el **30 de agosto** del corriente, deberán realizar una reunión de empalme para realizar un cierre presupuestal y financiero de la gestión realizada por el departamento con esta fuente de recursos.

Es importante mencionar que los departamentos, deberán continuar reportando la información sobre la ejecución de los recursos del (SGP-APSB) de los municipios descertificados de la vigencia 2018, en el Formulario Único Territorial (FUT), de acuerdo con los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nacional.

4. El (MVCT) realizará hasta el **30 de agosto** del año en curso asistencia técnica a los municipios que reasumen la competencia y los departamentos, con el fin de socializar los efectos de la Ley y los trámites a adelantar por efecto de la reasunción de competencias por parte de las entidades territoriales.
5. Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1977, el (MVCT) publicará para participación ciudadana, el proyecto de Decreto que define los parámetros generales para los planes de gestión a adoptar por parte de las entidades territoriales que se encontraban descertificadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la mencionada Ley.

Por su parte, el departamento revisará los avances de cumplimiento del plan de gestión de agua potable y saneamiento básico y comunicará al (MVCT) el incumplimiento del mismo.

6. El incumplimiento de los planes de gestión de agua potable y saneamiento básico será informado por parte del (MVCT) al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), con el fin de que se adopten las medidas correctivas establecidas en el Decreto Ley 028 de 2008.
7. Los municipios deberán dar continuidad a los compromisos adquiridos por los departamentos, previo a la reasunción de competencias para la administración de los recursos del (SGP-APSB), con el fin de garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Finalmente, es importante aclarar que con la expedición de la Ley 1977 de 2019, todos los municipios y distritos del país deberán continuar reportando la



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 05-08-2019 15:46
A: Contestar Cite Este No.: 2019EE0068968 Fol.2 Anex.0 FA.0
ORIGEN 7312-C.R.JPO DE MONITOREO DEL SGP DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO/
(SICAJ): JAVIER RAMIREZ NIÑO
DESTINO TODOS LOS ALCALDES DEL PAIS
ASUNTO LEY 1677 DEL 24 DE JULIO DE 2019 -POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA
OBS

2019EE0068968



información presupuestal y sectorial en el Formulario Único Territorial (FUT) y Sistema Único de Información (SUI), los cuales serán evaluados a través de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control establecida en el Decreto Ley 028 de 2008 y Resoluciones MVCT 1067 de 2015 y 0098 de 2019.

JOSE LUIS ACERO VERGEL
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

Revisó: Anamaria Camacho López ^{J.C.} - Directora de Desarrollo Sectorial/ Oscar Javier Ramirez Niño - Coordinador del Grupo de Monitoreo al SGP-APSB / Carlos Andres Daniels - Contratista DDS
Elaboró: Margarita Gómez Arbeláez - Contratista DDS-SGP
Fecha: Agosto 2019

